



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00487173- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de designaciones de cargos de Secretaria y Coordinadores/as solicitadas por la Dirección del CePIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mandato de las autoridades de dicho Centro se ha prorrogado hasta el 31 de octubre, una vez cumplido el proceso electoral correspondiente.

Que corresponde proceder con la prórroga de los integrantes del equipo de gestión.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2021, la designación de la Lic. Carolina CISMONTI, Legajo N° 44.654, como Secretaria de Coordinación del CePIA, dispuesta mediante R.H.C.D. N° 191/2018; las designaciones del Téc. Pablo SPOLLANSKY, Legajo N° 51.051, como Coordinador de Producción; de la Dra. Mónica Lucía GUEDEMOS, Legajo N° 34.861, como Coordinadora del Área de Investigación, y del Lic. Sebastián PAUTASSO, Legajo N° 49.199, como Prosecretario de Gestión y Administración, todos en el mencionado Centro y dispuesta por R.H.C.D. N° 192/2018.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina en un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de agosto de 2021, al 31 de octubre de 2021, a la Lic. Carolina CISMONTI, legajo N° 44.654, para el desempeño de las funciones dispuestas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las designaciones interinas en cargos de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de agosto de 2021, al 31 de octubre de 2021 respectivamente, al Téc. Pablo SPOLLANSKY, legajo N° 51.051, y al Lic. Sebastián PAUTASSO, legajo N° 49.199, para el desempeño de las funciones dispuestas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Los mencionados/as docentes deberán concurrir, en su oportunidad, con copia de la presente, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al CePIA, y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificación. Cumplido, pase al Área Operativa, Consejo y Concursos.

cbp

